RESOLUCIÓN GENERAL N° 29/18 (VEINTINUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO 5,80 x 6,80 CON VIGAS DE HORMIGÓN ARMADO Y TEJAS ESPAÑOLAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO TIPO 4,40 x 6,15 CON TIRANTES DE HORMIGÓN ARMADO Y TEJAS ESPAÑOLAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 194 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ DE HOHENAU - PLURIANUAL.----------

VISTO:

La nota de Exp. Nº 444/2018, presentada por la Intendencia Municipal, mediante la cual remiten la carpeta con el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2018 "para la construcción de dos aulas tipo 5,80 x 6,80 con vigas de hormigón armado y tejas españolas y construcción de un baño sexado tipo 4,40 x 6,15 con tirantes de hormigón armado y tejas españolas en la escuela básica Nº 194 Mariscal Francisco Solano López de Hohenau – plurianual", y, ----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, en la Sección 3 que enuncia los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su Artículo 36, establece que la Junta Municipal tendrá la atribución de: inc. b) *"autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*".----------

Que la mencionada Ley, en su Octavo Título "Del Régimen de Contratación Municipal" establece en su Art. Nº 212 que, "*La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".*----------

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2.018, luego de un amplio debate y análisis sobre el expediente presentado, la Junta Municipal, resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2018 "para la construcción de dos aulas tipo 5,80 x 6,80 con vigas de hormigón armado y tejas españolas y construcción de un baño sexado tipo 4,40 x 6,15 con tirantes de hormigón armado y tejas españolas en la escuela básica Nº 194 Mariscal Francisco Solano López de Hohenau – plurianual", y por ende se autoriza al Ejecutivo Municipal a llevar a cabo el correspondiente llamado a licitación.----------

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Art. 1): APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2018 "para la construcción de dos aulas tipo 5,80 x 6,80 con vigas de hormigón armado y tejas españolas y construcción de un baño sexado tipo 4,40 x 6,15 con tirantes de hormigón armado y tejas españolas en la escuela básica Nº 194 Mariscal Francisco Solano López de Hohenau – plurianual".----------

Art. 2): RATIFICAR, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 284/2018 que aprueba el proyecto de construcción de dos aulas tipo 5,80 x 6,80 con vigas de hormigón armado y tejas españolas y construcción de un baño sexado tipo 4,40 x 6,15 con tirantes de hormigón armado y tejas españolas en la escuela básica Nº 194 Mariscal Francisco Solano López, zona rural del Municipio de Hohenau.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

Patricia Vargas
Secretaria Junta Municipal
Hohenau

Omar Fillería Godoy
Presidente Junta Municipal
Hohenau

Francisco Morales
Intendente Municipal

Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

RESOLUCIÓN GENERAL N° 29/18 (VEINTINUEVE)

Art. 3): AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a efectuar los trámites correspondientes para la realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 "para la construcción de dos aulas tipo 5,80 x 6,80 con vigas de hormigón armado y tejas españolas y construcción de un baño sexado tipo 4,40 x 6,15 con tirantes de hormigón armado y tejas españolas en la escuela básica Nº 194 Mariscal Francisco Solano López, zona rural del Municipio de Hohenau - plurianual".--------

Art. 4): REMITIR la presente resolución a la Intendencia Municipal para su toma de razón y cumplimiento.--

Art. 5): COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----------------------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO. (ACTA Nº 98/18). --

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARÍA - JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD HOHENAU

Patricia Elizabeth Vargas Dallmann
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU PRESIDENCIA - JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD HOHENAU

Jorge Omar Tillería Godoy
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar,
Hohenau, 21 de Noviembre de 2018.

Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal